

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

BOGOTÁ D.C.
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Consejo Superior, y el Rector de la Universidad de los Andes
con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

Rodrigo León Jaimes Madrid

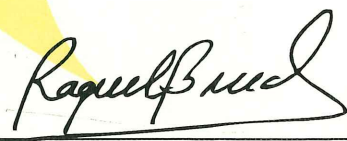
C. C. 1.238.338.956

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con
los derechos y obligaciones correspondientes, el diploma de

Ingeniero Civil



El Presidente del Consejo Superior



La Rectora (E)



La Decana de la Facultad



La Secretaria General

Bogotá D.C., 05 de abril de 2022

REGISTRADO: LIBRO 18 FOLIO 12

Universidad de los Andes | Vigilada Mineducación.
Reconocimiento como Universidad: Decreto 1297 del 30 de mayo 1964.
Reconocimiento personería jurídica: Resolución 28 del 23 de febrero de 1949 Minjusticia.

005857